



En aplicación del acuerdo de la Comisión de Explotación del ATS

## **El Ministerio para la Transición Ecológica autorizará un trasvase de 20 Hm<sup>3</sup> para septiembre a través del Acueducto Tajo-Segura**

- La comisión técnica responsable de aplicar las reglas de explotación del acueducto Tajo Segura se ha reunido hoy en la sede del Ministerio
- El Ministerio trabaja en el desarrollo de medidas para incrementar la autosuficiencia de los territorios demandantes en la actualidad, así como para mejorar las condiciones ambientales de la cuenta cedente

**6 de septiembre de 2018-** La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura (ATS), reunida hoy, jueves, en la sede del Ministerio para la Transición Ecológica, ha acordado un trasvase de 20 hectómetros cúbicos (Hm<sup>3</sup>) para atender las necesidades hídricas de las cuencas receptoras. Esta resolución técnica constata el nivel 3 de los embalses de la cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía), en consonancia con el análisis de la evolución hídrica que realizó la propia Comisión en su anterior reunión, celebrada el pasado 9 de agosto.

En el caso de la cuenca demandante, el “Informe sobre la evolución del sistema global de indicadores hidrológicos del Segura que recoge la situación a 4 de septiembre de 2018”, elaborado por la Confederación Hidrográfica del Segura, pone de manifiesto una situación próxima al umbral de prealerta en el subsistema cuenca y de una situación de prealerta, prácticamente en el umbral de alerta, en el subsistema trasvase.

Por otro lado, el informe de situación, elaborado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) y tomado en consideración por la Comisión, indica que los embalses de Entrepeñas y Buendía registraron en julio y agosto aportaciones superiores a la mediana de la serie.

Nota de prensa

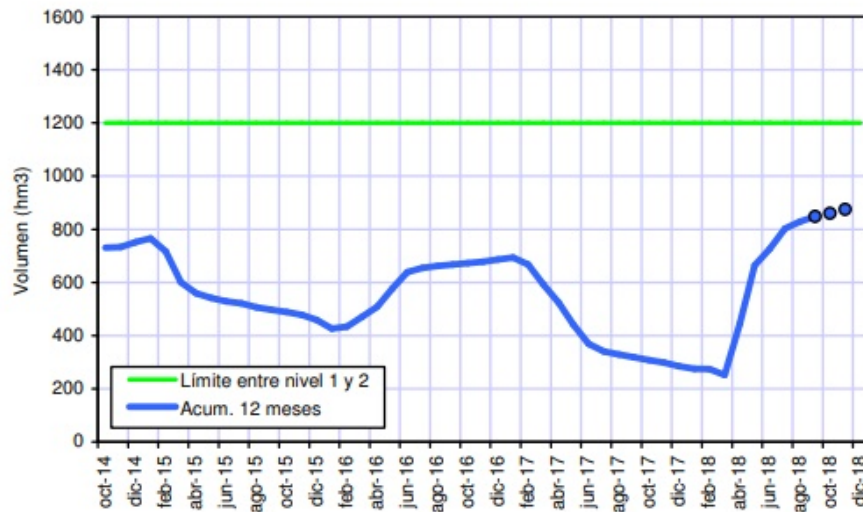


Figura 8. Evolución de las aportaciones acumuladas durante los últimos doce meses a Entrepeñas y Buendía y previsión para los próximos tres meses.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 773/2014, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura, el Ministerio para la Transición Ecológica es, en situación de nivel 3, el encargado de autorizar la decisión del trasvase, que ha de estar motivada. Siguiendo el criterio técnico, el Ministerio inicia los trámites para dicha autorización que se sustanciarán con la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El Gobierno trabaja en el desarrollo de medidas de gestión sostenible y encaminadas a incrementar la autosuficiencia de los territorios demandantes, haciendo uso de todas las fuentes disponibles: aguas superficiales y subterráneas, reutilización y desalación. De igual modo, el Ministerio para la Transición Ecológica trabaja en la mejora de las condiciones ambientales de la cuenca cedente.

Informe de situación, disponible en este [enlace](#).